ACTÀ DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 129 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.

Entre los suscritos a saber: LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la LOTERIA y por la otra, PEDRO ANTONO GOMEZ SEGRERA también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.444.164 en su condición de Gerente de la firma ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A. con NIT. No.890.103.197-4 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE

: LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA

: ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.

NIT. No.

: 890.103.197-4

CONTRATO No.

129

: "CONTRATAR LA EMISION DE **OBJETO** PAUTAS PUBLICITARIAS RADIALES CON EL FIN DE PUBLICITAR LA CAMPAÑA PROMOCIONAL DE FIN DE AÑO Y DE JUEGUE LIMPI JUEGUE LEGAL, ASI COMO LA DIVULGACION DE EL NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA SANTANDER".

VIGENCIA INCIAL

: Del 23 de noviembre al 29 de diciembre de 2017

SUSCRIPCION

: 21 de noviembre de 2017

FECHA DE INICIACION

: 23 de noviembre de 2017

VALOR TOTAL CONTRATO : \$18.000.000

FECHA TERMINACION

: 29 de diciembre de 2017

FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
Mayo 18/2018	479	\$ 15.819.100





CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Mercadeo y Ventas.

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA

-0--0-

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga,

0 8 JUN 2018

LOTERIA SANTANDER

LILIAN SALGUERO Gerente General

CONTRATISTA

SUPERVISOR

PEDRO ANTONIO GOM

日母、四里二十二

C.C. No.

WILSON RUEDA INE

Subgerente Mercadeo y Ventas

Vo. Eo. JURIDICA

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA SUBGERENTE JURIDICO

